ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 372.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 13/2021 "ADQUISICION DE LANCHA PARA LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA" – ID N° 403.123; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ALUMI CAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA SILVERO.

Asunción, 23 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente 2212, Nota UOC I N° 173 del 22 de noviembre de 2021, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/2021 "Adquisición de Lancha para la Gerencia de Navegación e Hidrografía" Ad referéndum de la modificación presupuestaria – ID N° 403.123, expediente aprobado por Acta 66 del 23 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Directorio de la ANNP N° 323 de fecha 07 de octubre de 2021, se autorizó el inicio del llamado a LCO SBE N° 13/2021 "Adquisición de Lancha para la Gerencia de Navegación e Hidrografía", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se constituyó el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Sr. Pablo Godoy en representación del Dpto. de Estudios Hidrotopográficos y el Lic. Rodolfo Gómez en representación de la Gerencia de Navegación e Hidrografía;

Que, en fecha 08 de noviembre de 2021, se llevó a cabo el Acto de Sesión Publica Virtual, donde consta la presentación de 01 (uno) oferente: 01) Alumi Cavel de David Ricardo Casola Silvero; el acto de apertura de sobres de ofertas se llevó a cabo el 09 de noviembre de 2021 con la presencia de 01 oferente, según Acta de Sesión Virtual llevada a cabo por la DNCP;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó la única oferta presentada en el marco de la LCO SBE N° 13/2021 "Adquisición de Lancha para la Gerencia de Navegación e Hidrografía" – ID N° 403.123, emitiendo el informe de Evaluación en fecha 12 de noviembre de 2021, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la única oferta presentada y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma Alumi Cavel de David Ricardo Casola Silvero con RUC N° 1126553 – 1 el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/2021 "Adquisición de Lancha para la Gerencia de Navegación e Hidrografía" – ID N° 403.123, bajo el sistema de adjudicación por EL TOTAL, por la suma de G. 238.500.000 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones quinientos mil) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 811 de fecha 17 de noviembre de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, y demás disposiciones legales concordantes.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/2021 "Adquisición de Lancha para la Gerencia de Navegación e Hidrografía" Ad referéndum de la Modificación Presupuestaria, ID N° 403.123.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/2021 "Adquisición de Lancha para la Gerencia de Navegación e Hidrografía" Ad referéndum de la Modificación Presupuestaria, ID N° 403.123, a la firma Alumi Cavel de David Ricardo Casola Silvera con RUC N° 1126553 – 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total
1	25111507-001	Embarcación tipo Lancha	Unidad	Unidad	1	ALUMICAVEL MERCURY	Paraguaya/ Japonesa	238.500.000	238.500.000

Monto total adjudicado: G. 238.500.000 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones quinientos mil) IVA Incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el presente Acto Administrativo.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1: De Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 3: Mantenimiento de la Navegabilidad del Rio Paraguay. Rubro 537: "Equipos de Transporte"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Navegación e Hidrografía de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°. **Encargar** al Gerente de Navegación e Hidrografía de la ANNP, la administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos.

Artículo 7°. **Designar** en carácter de fiscalizador del Contrato al funcionario Pablo Gustavo Godoy, Jefe del Departamento de Estudios Hidrotopográficos.

Artículo 8°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio